

III EDICIÓN CONCURSO TORRIJAS ALGETE

Del 27 de marzo al 5 de abril 2026

(Adenda Resolución Alcaldía 2026/0623)

Con motivo de la Semana Santa, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Algete convoca el **III Concurso de Torrijas** entre los hosteleros del municipio.

1. OBJETIVOS

La promoción del comercio y hostería local, fomentando la participación de los vecinos en estas jornadas gastronómicas a través de la degustación de las torrijas elaboradas con esmero por los hosteleros del municipio, creándose un punto de encuentro en bares y restaurantes del pueblo, favoreciendo la convivencia vecinal y el sector hostelero y comercial, piezas claves de la economía local.

La torrija ha sido un dulce típico cuyo origen se remonta al siglo V, de elaboración sencilla, consistiendo en sus inicios en una rebanada de pan sumergida en leche. Con el paso del tiempo este postre, consumido tradicionalmente durante la Semana Santa, ha ido evolucionado hasta nuestros días donde contamos con una amplia variación en cuanto elaboración e ingredientes.

Ya sea en su versión tradicional o su versión más innovadora la torrija es un postre popularmente conocido. ¿Qué versión será la seleccionada por los vecinos y vecinas de Algete?

Desde la Concejalía de Comercio animamos a hosteleros y vecinos a participar y degustar este manjar de nuestra gastronomía.

2. REGIMEN JURIDICO.

Le serán de aplicación:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Algete (2025-2028)
- Bases de ejecución del Presupuesto y la normativa sobre delegación de competencias y atribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Algete correspondiente a la presente anualidad
- Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- Cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

3. APLICACIÓN PRESUPESTARIA

Los gastos correspondientes a los premios, un total de **350 €**, se imputarán con cargo a la partida presupuestaria **12.439.48010 Premios Fomento Actividad Comercial**.

4. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Los premios a los establecimientos participantes se concederán en **concurrencia competitiva**, de conformidad a lo establecido en los apartados 10 y 11 de las presentes bases

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas de Algete cuyas actividades profesionales se desarrollen en los bares, restaurantes, cafeterías y hoteles con restauración del municipio.

6. REQUISITOS

Los participantes en el “**Concurso de Torrijas 2026**” se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Algete.
- Adecuación de sus instalaciones a condiciones de seguridad, limpieza e higiene.
- Mantener el establecimiento abierto y en funcionamiento los días en los que tendrá lugar el Concurso de Torrijas, del **27 de marzo al 5 de abril**, el horario será el indicado por cada establecimiento.
- Los establecimientos se comprometen a la elaboración de una torrija de variedad libre, que aporte valor añadido a su hacer diario y a ofrecerla junto a la bebida (café, infusión o similar), al **precio conjunto de 6,50 €**.
- Los posibles alérgenos se detallarán en el formulario de inscripción.

7. INSCRIPCIONES Y PLAZOS

Los interesados deberán cumplimentar el **formulario de inscripción** disponible en la web municipal www.aytoalgete.es, concejalía de Comercio, detallando el nombre de la torrija a concurso, descripción e ingredientes.

Las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación de las presentes bases en la web del ayuntamiento y hasta el día **16 de marzo a las 14:00 horas**. No se admitirán inscripciones recibidas fuera del plazo establecido en las presentes bases.

Los participantes asumirán bajo su responsabilidad las consecuencias derivadas de posibles daños y perjuicios de las tapas presentadas

8. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

El “Concurso de Torrijas” se celebrará del **27 de marzo al 5 de abril de 2026** en las instalaciones de los establecimientos participantes y en el horario indicado por cada establecimiento.

9. PRECIOS

Cada establecimiento participante ofrecerá la torrija con la que participe más una bebida (café, infusión o similar...), a un precio conjunto de **6,50 euros**.

10. JURADO

La votación se llevará a cabo por un **Jurado Popular** compuesto por los **clientes participantes**, que serán quienes valoren las torrijas objeto de concurso

11.-DINAMICA SORTEO Y VOTOS

La votación para elección de la “Mejor Torrija 2026” se realizará en los establecimientos participantes quienes pondrán a disposición de sus clientes las **papeletas oficiales de voto**.

11.1.- Para participar en la votación será necesario:

- Ser mayor de edad

- Cumplimentar papeleta de voto.
- Llevar estampado el sello de un establecimiento participante para ser válidas.

De acuerdo con lo determinado por los artículos 11, 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá resultar beneficiaria ninguna persona que no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, e igualmente, al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Algete.

11.2.- Los establecimientos participantes dispondrán de un sello exclusivo para marcar la consumición.

Existen urnas para votar en todos los establecimientos participantes que serán custodiadas por cada establecimiento hasta el momento de su recogida para el recuento.

11.3.-Para resultar válida, cada papeleta deberá llevar el sello de uno de los establecimientos participantes. Serán desechadas todas las papeletas cuyo texto no corresponda con datos reales (nombre y apellidos, DNI, Teléfono, declaración de cesión de datos y establecimiento al que vota).

11.4.-Cada establecimiento participante estampará, por la consumición de la torrija que entra en concurso, **un único sello** por papeleta de voto. No se admitirán papeletas con sellos repetidos.

12. FALLO Y ACTA DEL CONCURSO.

Una vez finalizado el concurso se procederá a la **retirada de las urnas** entre los días **8 y 9 de abril**, dándose traslado a dependencias de la Concejalía de Comercio hasta posterior **apertura** de estas el día **10 de abril**, en acto público en dicha concejalía (Ronda de la Constitución, 173).

El recuento de votos se realizará por personal del Ayuntamiento, levantándose Acta del escrutinio que recogerá el fallo del concurso, siendo este inapelable.

En primer lugar, se contabilizarán los votos para determinar el premio a la “Mejor Torrija Semana 2026” por mayoría de los votos. **El establecimiento ganador será el que obtenga más votos válidos.**

En segundo lugar, de entre las papeletas válidas se extraerá por mano inocente **una papeleta**, para determinar el **premio a la participación** a través de las votaciones efectuadas por los vecinos y visitantes durante el concurso. La persona agraciada será notificada en el momento por teléfono, **siendo imprescindible para recibir el premio contestar a la llamada, no se dejarán mensajes en contestadores automáticos.** En el supuesto de no recibir respuesta a la llamada y tras 3 intentos, se procederá a la extracción de otra papeleta, repitiéndose el mismo procedimiento.

El/la ganador/a deberá acreditar los datos declarados en la papeleta, ser mayor de edad y hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El recuento de votos se realizará **en acto público y abierto celebrado el 10 de abril a las 12:00 horas** en la concejalía de Comercio, Ronda de la Constitución, 173 (Edif. Casa de la Juventud)

13. PREMIOS

Se establecerán dos categorías, una para premios para los establecimientos participantes en el “Concurso de Torrijas 2026” y otra para los participantes en las votaciones a la “Mejor Torrija”.

13.1 Establecimientos participantes:

El Ayuntamiento de Algete otorgará al establecimiento que hayan obtenido mayor puntuación tras votación popular:

- Reconocimiento honorífico (diploma)

- **Imagen de la campaña publicitaria** para próxima edición del “Concurso de Torrijas Algete”
- **Premio 250 €**

13.2 Premio por participación:

- **Vale** por valor de **100 €** a utilizar en los **establecimientos participantes en el “Concurso de Torrijas 2026”** antes del día **10 de mayo de 2026**, máxime 3 establecimientos. Este plazo no será prorrogable.
- A efectos justificativos, el ganador deberá presentar en la **Concejalía de Comercio** (Ronda de la Constitución, 173) antes del **día 30 de mayo la/s factura/s** emitidas a su nombre por los establecimientos donde se ha realizado la consumición. La factura deberá detallar los datos del establecimiento, fecha, número de factura y desglose de IVA.
- El ganador deberá presentar a través de sede electrónica **certificado titularidad de cuenta** con la finalidad de realizar el ingreso por el valor del premio obtenido.
- La Administración consultará de oficio el certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Algete, salvo negativa manifiesta por parte de los ganadores, en cuyo caso deberá ser presentada junto al certificado de titularidad de cuenta.

La entrega de premios se efectuará en los días posteriores al fallo del jurado, comunicando a los ganadores con antelación el lugar y fecha fijado.

14. PUBLICIDAD

El listado de **establecimientos participantes y “Torrijas” a concurso** será publicitado por el Ayuntamiento de Algete a través de cartelería, página web, redes sociales y otros medios de comunicación que se consideren oportunos.

Los establecimientos participantes deberán instalar en un sitio visible el cartel distintivo de la campaña.

15. ACEPTACION DE LAS BASES

Los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las presentes bases, las cuales aceptan en su totalidad, pudiendo ser descalificados en caso de incumplimiento.

Los participantes asumirán bajo su responsabilidad las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

16. PROTECCION DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganadoras, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad “Concurso de Torrijas 2026”. Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento. Adicionalmente, las personas participantes y ganadoras cederán



los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiados del sorteo al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución, 1

En Algete, en fecha y firma electrónica.